



SESIÓN PLENARIA

09.- Pregunta Nº 469, relativa a coste estimado por el Gobierno y la Agencia Cántabra de Consumo por el despido de trabajadoras, incluyendo indemnizaciones y salarios de tramitación, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0469]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a la pregunta número 469, que es el punto número 9 del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta Nº 469, relativa a coste estimado por el Gobierno y la Agencia Cántabra de Consumo, por el despido de trabajadores, incluyendo indemnizaciones y salarios de tramitación, presentada por Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, D. Luis Carlos Albalá Bolado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, una vez condenado el Gobierno de Cantabria con rotundidad por esa cesión ilegal de trabajadoras, al ser considerado empresario único y verdadero, el Gobierno de Cantabria; Gobierno de Cantabria que, por cierto apenas, dice la sentencia, mostró oposición, se opuso solo de modo formal. No fue -dice la sentencia- esa oposición tan rotunda y contundente, desde un punto de vista jurídico, como fuera propio de una defensa, de una posición jurídica más sólida, demostrando -dice la sentencia- de modo fehaciente y rotundo, la cesión ilegal de trabajadoras. En pocas ocasiones -concluye- resulta más evidente.

Conclusión. El Gobierno ha despedido ilegalmente a nueve trabajadoras. Todo descontrol, Sr. Agudo, tiene un precio, que pagamos -claro está- todos los cántabros. Toda actuación -como en este caso- descuidada, improcedente, deficitaria, ilegal, tiene un coste, ¿cuál es el coste? El coste, entendemos nosotros, que es el Gobierno de Cantabria quien debe estimarlo. ¿Cuál es el coste estimado de este declarado despido ilegal?

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo, Consejero de Economía.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): ¿El coste? Pues depende de la sentencia de suplicación que resuelva el recurso que planteará el Gobierno.

Puede darnos la razón, puede ratificar la sentencia. Y en este caso, se puede optar por la readmisión de las trabajadoras, con lo cual el coste será cero o por la indemnización. Y dependiendo de la política de personal del Gobierno de Cantabria, tomaremos una decisión al respecto, cuando se resuelva el caso.

Por cierto, creo que ustedes están -lo han dicho hoy- por reducir el gasto público y los organismos públicos. Me interesa su opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Respondiendo a esta última pregunta que usted me dice ¿qué han reducido ustedes? Había Escuela Europea de Consumidores, hay Escuela Europea de Consumidores. Eso sí, más cara, más cara.

Y ya veremos si una vez que hemos tirado al cubo de la basura la experiencia de nueve trabajadoras -experiencia adquirida durante muchos años-, ya veremos si somos capaces de igualar las cotas de prestigio de esa Escuela Europea.

Me dice usted, me lanza al escaño, el esperpento de decirme, que ¿yo defiendo el interés de una empresa privada? ¿Pero es que ustedes no han vuelto a adjudicar la Escuela o qué? ¡Ya!

Bien, yo le voy a hablar de cifras, esas que usted no ha querido dar, porque mire, es cierto que lo tienen en recurso de suplicación, ya veremos qué pasa. Ya veremos qué pasa y volveremos a hablar en este Parlamento de lo que pase.



Pero mire, el coste... sí me malicio, Sr. Portavoz Socialista, me malicio, de cuál vaya a ser el resultado de ese recurso de suplicación.

Mire, el coste -primero y muy importante, no sé si incluso más que el segundo- el primero, desprecian ustedes -y eso tiene un coste- la inmensa experiencia y el buen hacer de nueve trabajadoras; un capital humano después de tantos años difícil de conseguir.

Segundo: 270.000 euros; 45 millones de pesetas hasta ahora, que esto no ha terminado; que los salarios de tramitación siguen corriendo.

Indemnizaciones, 170.000 euros. Más una trabajadora -recordemos- readmitida. No se contempla por tanto la indemnización de esa trabajadora.

Salarios de tramitación: 100.000 euros hasta ahora, que siguen corriendo; 100.000 euros, pagados teniendo en sus casas sin producir a nueve expertas trabajadoras en la materia.

Si es así como ustedes administran los intereses cántabros; por favor, Sr. Consejero, no administre los míos. Me valgo yo solo.

Mire, Sr. Consejero, usted lo puede pintar de los colores que le dé la gana. El Gobierno de Cantabria ha puesto de patitas en la calle -perdón por la expresión coloquial- a nueve trabajadoras eficientes. Lo de eficientes no es un juicio de valor, sino que simplemente hay que tomarse la molestia en leer los informes que antes se producían en la Escuela Europea de Consumidores. Y las alabanzas y las opiniones de usuarios de la Escuela Europea de Consumidores, así como de expertos de nivel nacional e internacional.

Eso es lo que hemos echado por la borda. Porque ha habido un nuevo concurso, bien; en el cual, el único criterio que ha regido ha sido la escasa diferencia de precio entre las dos opciones sobre las que había elegir. Pero es que con... cuántos euros le he dicho que llevamos ya, Sr. Consejero? Con los 270.000 euros que ya llevamos gastados: en indemnizaciones y salarios de tramitación, hubiésemos pagado la diferencia entre el otro adjudicatario y éste; no sé cuántos años, Sr. Consejero.

Han puesto ustedes, solo ustedes, el Gobierno de Cantabria, han despedido a nueve trabajadoras; pero no se preocupe, lo pagaremos todos los cántabros una vez más. Eso sí, ya tienen una muesca más en su cinturón. Un juicio más perdido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente.

La empresa adjudicataria anterior del concurso ha dejado a los trabajadores; las trabajadoras en este caso porque eran ocho; en el limbo. Ni las ha despedido ni las ha dado trabajo; en el limbo. Y usted viene aquí a defender a la empresa privada de la anterior adjudicación. Punto y final.

Punto dos. Quien decide que la nueva adjudicación se dé a una empresa diferente es una Mesa de Contratación. Le acabo de decir los nombres y las personas que componían esa Mesa de Contratación, en la cual no había ningún Alto Cargo con responsabilidad política.

¿Qué me quiere usted decir: que prevarique? ¿Me quiere usted decir que prevarique? ¿Y sabe usted por qué decidió la Mesa de Contratación que fuera una y no otra? Porque cumpliendo ambas dos candidatas los criterios de solvencia económica, financiera y técnica, una era más barata que la otra.

¿Qué me quiere usted decir, que prevarique? ¿Quiere usted que haga un ejercicio de prevaricación quitando la adjudicación a quien propone la Mesa de Contratación? ¿Me está usted diciendo eso?

La primera vez desde el año 1998 que funciona esta Escuela donde hay concurrencia. Y qué casualidad; la primera vez en la que hay concurrencia, quien tiene el servicio que se supone que tendría que tener mayores ventajas, pues no es capaz de ganar el concurso, ¡Qué quiere que le diga!



Antes ha dicho usted el tema de la experiencia. Le acabo de dar los siguientes datos. Se ha incrementado la actividad con una empresa que tiene menos experiencia teóricamente en este ámbito, en un 25 por ciento, en tareas de formación y educación en este caso a niños de esta región.

Se ha incrementado en un 30 por ciento, la actividad de consultas, en la Agencia Cántabra de Consumo, mediante la nueva empresa, con una empresa que no tiene experiencia.

Y vuelvo a insistirle. Usted, lo que está aquí defendiendo son los intereses de una empresa privada que pretende tener unas relaciones privadas del ámbito europeo, que son públicas, ¡qué son públicas! Están defendiendo los intereses de una empresa privada, -insisto- de una empresa privada.

Y lo que nos han planteado en el fondo aquí, es que quiere que prevariquemos. Los salarios de tramitación, y usted si lee la sentencia verá que son en su caso solidarios la empresa privada adjudicataria anterior. Por tanto, cuando hable de eso, hable con rigor; porque también lo dice la sentencia.

Y como dije antes, el coste dependerá de la sentencia; dependiendo de la sentencia tendremos o no, un coste para la Administración. Dependiendo de la sentencia, porque las decisiones son que nos dé o no, la razón.

Y acabo con un argumento que me parece interesante, con una razón, usted, lo que no entiende es una cuestión y es que la política de consumo de esta Comunidad Autónoma, es muchísimo más amplia que la actividad de la Escuela Europea de Consumidores. Tiene que ver con el arbitraje, donde tenemos los niveles más altos del país; tiene que ver con la Inspección; tiene que ver con el procedimiento sancionador; tiene que ver con el apoyo a las asociaciones y a las oficinas de información municipales al consumidor, que se han triplicado desde que nosotros estamos en el Gobierno.

Tiene que ver, como dije antes, con la Cátedra Euroamericana de Consumo, que ha conseguido captar recursos europeos en concurrencia competitiva, por 230.000 euros y además tiene todavía recorrido para el futuro.

De hecho, hoy, la Escuela Europea del Consumidor representa en la política de consumo y solamente en términos presupuestarios, el 11 por ciento del total del gasto. La política de consumo, afortunadamente, es mucho más amplia y la relación con Europa es una relación pública que alguien ha pretendido privatizar para beneficio personal.

Y usted la está aquí defendiendo hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el debate se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos)